



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 10 de Marzo de 2025

VISTO el expediente N° MEC-E-19433-2025, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO se tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados para la celebración de la Vigilia y Acto Conmemorativo del "Día del Veterano y los Caídos en la Guerra en Malvinas", dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.

Que mediante Nota N° 25/25 Letra: Ss.P.O y S.E. el Subsecretario de Planeamiento y Servicios Estratégicos de la Secretaría de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales realiza el requerimientos de insumos alimentarios.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que la contratación mencionada ut supra se realiza con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, 188/23 Anexo II, su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 1025/25 Resolución M.E. N° 148/24, Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1580, Decretos Provinciales N° 188/23 y su modificatoria 565/23 y Resolución M.E. N° 97/25.

Por ello:

LA DIRECTORA DE INSUMOS BÁSICOS ZONA SUR
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 02/25 RAF 126, referente a la adquisición de insumos alimentarios para la celebración de la vigilia y Acto Conmemorativo del "Día del Veterano y los Caídos en la Guerra en Malvinas". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

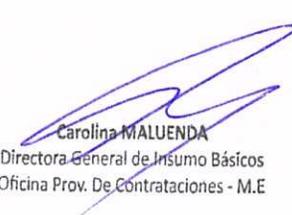
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la distribución de insumos por ciudad que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las UGG 9103 y la UGC 9103, clasificación 20000, correspondiente el ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.I.B.Z.S. N° 01/25.


Carolina MALUENDA
Directora General de Insumo Básicos
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II

DISPOSICIÓN D.G.I.B.Z.S. N° 01/25

Insumos para la ciudad de Río Grande, los cuales deberán ser entregados en la dirección O'HIGGINS N° 321- SEDE CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS".

- 1200 lts. de leche entera larga vida.
- 60 kg. de azúcar.
- 60 Kg. de cacao en polvo.
- 5000 alfajores simples.
- 7000 unidades de vasos térmicos descartables.

Insumos para la ciudad de Ushuaia, los cuales deberán ser entregados en la dirección ALEM N° 2008 "CENTRO DE EX COMBATIENTES MALVINAS USHUAIA".

- 720 lts de leche entera larga vida.
- 50 Kg. de Cacao en polvo.
- 25 kg. de yerba mate.
- 25 Kg. de café molido.
- 40 Kg. de azúcar.
- 1 caja x 100 unidades de guantes de nitrilo.
- 650 unidades de claveles blancos.

Carolina MALUENDA
Directora General de Insumo Básicos
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 19433 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MA Fecha: 10/03/25 Apertura: 13/3/2025 11:00

Encuadre Legal: Ley 1015 -art.18 L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/126 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	LECHE ENTERA X LITRO. UNIDAD			
>>	LECHE ENTERA X LITRO	1920.00
2	Azucar. Kilo			
>>	Azucar	90.00
3	CACAO. KILO			
>>	CACAO	110.00
4	ALFAJOR SIMPLE. UNIDAD			
>>	blanco o negro	5000.00
5	Yerba mate. Kilo			
>>	Yerba mate	25.00
6	Café molido x kilo. Kilo			
>>	tipo morenita	25.00
7	GUANTES NITRILO CAJA X 100 UNIDADES TALLE L. UNIDAD			
>>	GUANTES NITRILO CAJA X 100 UNIDADES TALLE L	1.00
8	FLORES DECORACION. UNIDAD			
>>	claveles blancos	650.00
9	VASOS TERMICOS DESCARTABLES. unidad			
>>	vasos térmicos de 180 cc	7000.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 19433 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MA Fecha: 10/03/25 Apertura: 13/3/2025 11:00

Encuadre Legal: Ley 1015 -art.18 L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/126 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11 art. 34 - inc 96
Plazo de Entrega:	Inmediato, una vez notificada la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11 art. 34 - inc 47
Lugar de Entrega:	Según Anexo II
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA EL MIÉRCOLES 13 DE MARZO A LAS 11 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450 - Oficina Provincial de Contrataciones - ofic. 35-P.B -USHUAIA- SE ACEPTAN COTIZACIONES ENVIADAS AL MAIL: CMALUENDA@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450 - Oficina Provincial de Contrataciones - ofic. 35-P.B -USHUAIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Carolina MALUENDA
Directora General de Insumo Básicos
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E